CONTRATO No. 4600102896 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	SADING GROUP S.A.S
NIT:	901.192.745-1
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO, AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS - LOTE 3
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L ($406.309.364) incluido IVA
ADICIONES:	ADICIÓN Nº1: POR UN VALOR DE CIENTO VENIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 122.808.983) EQUIVALENTE A 27.60% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EXPRESADO EN SMMLV.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($529.118.347) INCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO DÍAS (195) CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN 01: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) DÍAS CONTADOS A PARTIR

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	DEL 1 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. AMPLIACIÓN 02: POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04/06/2025 AL 01/09/2025 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	DIEZ (10 MESES Y ONCE (11) DÍAS HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	**OTRO SI Nº1:** REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL POR $43.995.43, Y REAJUSTE DE SALARIOS DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL 5.2% AFECTADOS POR EL FACTOR MULTIPLICADOR, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2025, CON BASE EN EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), TOTAL NACIONAL, PUBLICADO POR EL DANE PARA EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACION 03:** DE VEINTIÚN (21) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 02/09/2025 AL 22/09/2025 AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **ADICÍON 02:** POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 2.814.098) EQUIVALENTE A 0,63% DEL VALOR INICIAL EXPRESADO EN SMMLV PARA UN TOTAL DE PORCENTAJE DE ADICIÓN DEL 28,24% **OTROSÍ 02:** REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL POR

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	$36.302.076 PARA CUBRIR GASTOS DEL PERSONAL QUE SE REQUIEREN PARA CUBRIR LA PRÓRROGA

ANTECEDENTES:

Los artículos 127 y 131 del Decreto 883 de 2015 otorgan a la Secretaría de Suministros y Servicios, entre otras, las funciones de dirigir las políticas y estrategias para la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, de tal manera que se asegure la correcta, oportuna y efectiva identificación, disposición y control de los mismos en el Distrito de Medellín. Esto orienta a la Subsecretaría de Gestión de Bienes y por ende a la Unidad de Mantenimiento a la efectiva gestión para realizar las acciones enmarcadas.

Fundamentados en lo anterior y de acuerdo con las responsabilidades de la Unidad de Mantenimiento, la normatividad vigente y las especificaciones técnicas aplicables se adelantó el proceso de Concurso de Méritos No. 20005297 con objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO, AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS - LOTE 3, el cual fue adjudicado a la empresa SADING GROUP SAS mediante contrato 4600102896, iniciando su ejecución el 21 de noviembre de 2024.

El alcance del contrato incluye la atención de las necesidades priorizadas en inmuebles adscritos a las secretarías de Movilidad, Educación y del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD y para su ejecución se requiere la atención simultánea de diferentes sedes ubicadas en los barrios y corregimientos del Distrito, lo que implica una mayor organización por parte del contratista y una logística que permita llevar el contrato a feliz término.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$406.309.364
Adiciones	$122.808.983
Total valor del contrato más adiciones	$529.118.347
Pagos Realizados	$383.026.121
Saldo del contrato al 06/08/2025	$146.092.225
Porcentaje de ejecución financiera	72.39%
Porcentaje de ejecución física	89.82%

Se presenta una diferencia entre el porcentaje de ejecución financiera y física porque aún no se ha pagado la factura que corresponde a la ejecución de obra civil del mes de julio 2025.

JUSTIFICACIÓN:

A través del contrato 4600102896 de 2024 se realiza la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrato 4600102471 de 2024 con objeto MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO, AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS - LOTE 3 al cual se le realizó una ampliación por el término de veintiún días contados a partir del 20 de agosto de 2025 hasta el 9 de septiembre de 2025, lo anterior teniendo en cuenta que en virtud de la ampliación efectuada sobre el contrato de obra No. 4600102471 de 2024, es objeto de interventoría mediante el contrato No. 4600102896 de 2024 y como el objeto del contrato de interventoría es vigilar la ejecución del contrato de obra, se requiere desarrollar el contrato de interventoría en la misma proporción que los de obra, esto es, una ampliación por el término de veintiún (21) días, en cumplimiento de los artículos 83 y 85 de la ley 1474 de 2011 que rezan lo siguiente:

"*ARTÍCULO 83 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda*".

"*ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993*".

Por tanto, es necesario efectuar una ampliación al contrato No. 4600102896 de 2024 por el término de veintiún (21) días contados a partir del 02/09/2025 al 22/09/2025 ambas fechas inclusive.

La importancia de que las obras civiles que se realicen sean supervisadas adecuadamente mediante la ampliación No.3 de este contrato de interventoría, encuentra respaldado financiero en el siguiente presupuesto en el cual se ve reflejado el cálculo de los 21 días que se va ampliar el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBJETO:	**Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrao de mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles de propiedad del Distrito, al servicio de dependencias especificas LOTE 3**

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)

Descripción	Cantidad	% de Dedicación	Salario 2024	Salario 2025 (incremento del IPC 5,2%)	Plazo (Meses)(Adición)	FM	Valor Total
Residente de Interventoría.	2	100%	$ 5.500.000,00	$ 5.786.000,00	0,7	2,16	$ 17.496.864,00
Profesional Ambiental.	1	100%	$ 4.000.000,00	$ 4.208.000,00	0,7	2,16	$ 6.362.496,00
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo -SST.	1	100%	$ 4.000.000,00	$ 4.208.000,00	0,7	2,16	$ 6.362.496,00
Descripción	**Cantidad**	**% de Dedicación**	**Incremento salarial del IPC 5,2% (AÑO 2024 VS 2025)**		**Plazo (Meses) del 01/01/2025 al 3/06/2025)**	**FM**	**Valor Total**
Residente de Interventoría.	1	100%	$ 286.000,00		0	2,16	$ -
Residente de Interventoría.	1	100%	$ 286.000,00		0,0	2,16	$ -
Profesional Ambiental.	1	100%	$ 208.000,00		0	2,16	$ -
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo -SST.	1	100%	$ 208.000,00		0	2,16	$ -

B - Otros Costos directos

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida		Valor Unitario	Duración		Valor total
Auxilio de transporte. (Para profesionales y personal que visita los frentes de obra)	4	Mes		$ 300.000,00	0,7		$ 840.000,00
Auxilio para alquiler de equipos de cómputo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	4	Mes		$ 100.000,00	0,7		$ 280.000,00
Auxilio por celulares - equipo y consumo-.	4	Mes		$ 25.000,00	0,7		$ 70.000,00
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas.	1	Mes			1		$ 579.067,74
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros.	1	Mes		$ 500.000,00	0,7		$ 350.000,00

Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)		**$ 30.221.856,00**
Otros costos directos (B)		**$ 2.119.067,74**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©		**$ 32.340.923,74**
IVA (C * 19%) = (D)	**0,19**	**$ 6.144.775,51**
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)		**$ 38.485.699,25**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)	**$ 630.475,00**
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	**$ 39.116.174**

INTERVENTOR							SADING GROUP S.A.S							INTERVENTOR			INTERVENTOR			SADING GROUP S.A.S		ACTA DE INTERVENTORÍA			
SADING GROUP S.A.S							REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS REYES VANEGAS							#REF!			SADING GROUP S.A.S					PERIODO			
REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS REYES VANEGAS							SUPERVISOR							REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS REYES VANEGAS			REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS REYES VANEGAS								
SUPERVISOR							ALBERTO LUIS PEREA MURILLO							SUPERVISOR			SUPERVISOR								
														ALBERTO LUIS PEREA			ALBERTO LUIS PEREA MURILLO					FECHA	6/08/2025		
ACTA (1,2,3,4,5,6) DICIEMBRE A MAYO																									
EJECUTADO						MODIFICACIONES						EJECUTADO			EJECUTADO			EJECUTADO				SALDO DISPONIBLE			
PRESENTE ACTA			REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS			ADICIÓN 1			CONDICIONES ACTUALIZADAS			PRESENTE ACTA 7			PROYECTADA ACTA 8			PROYECTADA ACTA 9			ACUMULADO				
CANTIDAD	DURACIÓN (meses-dias)	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD	DURACIÓN (meses-dias)	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD	DURACIÓN (meses-dias)	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD	DURACIÓN (meses-dias)	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD	DURACIÓN (meses-dias)	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD	DURACIÓN (meses-dias)	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD	DURACIÓN (meses-dias)	VALOR PARCIAL ($)	DURACIÓN ACUMULADA	VALOR	CANTIDAD	DURACIÓN (meses-dias)	VALOR
2	5,38	127.908.000	2	0,28	6.732.000	2	1,54	38.560.863	2	8,63	215.754.838	2	1,00	24.995.520	2	1,00	24.995.520	2	1,033	25.828.704	8,42	203.727.744	2	0,22	12.027.094
1	6,33	54.720.000	1			1	1,54	14.022.132	1	9,58	87.091.121	1	1,00	9.089.280	1	1,00	9.089.280	1	1,033	9.392.256	9,37	82.290.816	1	0,22	4.800.305
1	6,33	54.720.000	1			1	1,54	14.022.132	1	9,58	87.091.121	1	1,00	9.089.280	1	1,00	9.089.280	1	1,033	9.392.256	9,37	82.290.816	1	0,22	4.800.305
		237.348.000			6.732.000																	368.309.376			21.627.704
						2	4,78	5.909.904	2	4,78	5.909.904	2	4,05	5.003.856	2			2	0		4,05	5.003.856	2	0,73	906.048
						1	5,10	2.291.328	1	5,10	2.291.328	1	5,00	2.246.400	1			1	0		5,00	2.246.400	1	0,10	44.928
						1	5,10	2.291.328	1	5,10	2.291.328	1	5,00	2.246.400	1			1	0,000		5,00	2.246.400	1	0,10	44.928
								77.097.687			400.429.640			52.670.736			43.174.080			44.613.216		9.496.656			995.904
																						377.806.032			22.623.608
4	5,86	7.030.000	4	0,14	170.000	4	1,54	1.851.253	4	9,11	10.928.088	4	1,00	1.200.000	4	1,00	1.200.000	4	1,033	1.240.000	8,89	10.670.000	4	0,22	258.088
1	6,33	3.166.667	1		0	1	1,54	771.355	1	9,58	4.790.870	1	1,00	500.000	1	1,00	500.000	1	1,03	516.667	9,37	4.683.334	1	0,22	107.536
4	5,86	2.343.333	4	0,14	56.667	4	1,54	617.084	4	9,11	3.642.696	4	1,00	400.000	4	1,00	400.000	4	1,03	413.333	8,89	3.556.666	4	0,22	86.030
4	5,86	585.833	4	0,14	14.167	4	1,54	154.271	4	9,11	910.674	4	1,00	100.000	4	1,00	100.000	4	1,03	103.333	8,89	889.166	4	0,22	21.508
1		15.300.000	1		36.970.953	1		22.179.365	1	0,00	22.179.365	1	1,00		1		0	1			1,00	15.300.000	1		6.879.365
		28.425.833			37.211.786			25.573.328			42.451.693			2.200.000			2.200.000			2.273.333		35.099.166			7.352.527
								0	0	0,00	0														
		265.773.833			43.943.786			102.671.015	0	0,00	442.881.333			$ 54.870.736			45.374.080			46.886.549		412.905.198			29.976.135
		50.497.028			8.349.319			19.507.493	0	0,00	84.147.453			$ 10.425.440			8.621.075			8.908.444		78.451.988			5.695.466
		316.270.861			52.293.105			122.178.508	0	0,00	527.028.786			$ 65.296.176			53.995.155			55.794.993		491.357.186			35.671.601
								630.475			2.089.561			$ 1.459.086								1.459.086			630.475
		316.270.861			52.293.105			122.808.983			529.118.347			66.755.262			53.995.155			55.794.993		492.816.272			36.302.076

El presupuesto requerido para estos veintiún (21) días de la aplicación es de $39.116.174 los cuáles serán soportados de la siguiente manera:

CDP aportado por la secretaria de Movilidad	$2.814.098
Redistribución de recursos de asesorías especializadas incluido iva del 19%	$8.186.445
Saldo por costos directos y otros costos directos en el contrato incluido iva del 19%	$26.922.094
Saldo por otros costos directos en el contrato incluido iva del 19%	$563.062
Poliza	$630.475
TOTAL	$39.116.174

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el contrato No. 4600102896 de 2024 no cuenta con recursos suficientes para dar sustento financiero a la ampliación requerida por el término de veintiún (21) días, por lo que se requiere una adición por valor de dos millones ochocientos catorce mil noventa y ocho pesos m/l ($ 2.814.098) en aras de garantizar la viabilidad financiera de la ampliación, quedando un disponible que cubre los costos del nuevo plazo contractual.

Por último, para los inmuebles que ocupan los funcionarios de la alcaldía, el mantenimiento es primordial, ya que permite garantizar la estabilidad del bien inmueble la cual es responsabilidad de la unidad de mantenimiento de la Secretaría de Suministros y servicios.

Es de suma importancia la aprobación de la ampliación, adición y redistribución, toda vez que el mantenimiento de los bienes inmuebles permite garantizar la estabilidad de los espacios físicos que ocupan los funcionarios para el correcto desempeño de sus funciones y para el desarrollo de la misión institucional, lo cual es responsabilidad de la Secretaría de Suministros y Servicios

Se requiere la aprobación de la **adición 02**, **ampliación 3 y otrosí 02** porque:

- Los mantenimientos que se están realizando son esenciales, no sólo para que los servidores puedan desarrollar sus labores diarias en cada una de las sedes a intervenir, sino para la población usuaria de los programas del Distrito que se desarrollan en las sedes incluidas dentro del alcance del contrato, garantizando la estabilidad de la infraestructura.

- Los procesos constructivos requieren para su culminación un tiempo técnicamente necesario para su intervención y se necesitan recursos administrativos y humanos para llevarlos a feliz término, al poder realizar las obras con esta ampliación se puede garantizar la estabilidad de los elementos a intervenir, máxime cuando se cuenta con un contratista que está cumpliendo con la programación de las actividades y es solidario con las atenciones que requiere la entidad.

- Con el plazo contractual cuya vigencia expira el 01 de septiembre de 2025 no se puede abarcar la totalidad de las necesidades y las obras civiles a supervisar objeto del presente contrato, por lo tanto, se pide un plazo de veintiún (21) días contados a partir del 02/09/2025 al 22/09/2025 ambas fechas inclusive, ya que una vez finalizadas las obras la interventoría debe realizar la liquidación del contrato de obra.

Proyección económica

Valor del contrato	Pagos acumulados	Saldo	Saldo + Adición	Proyección julio 2025	Proyección agosto 2025	Proyección septiembre 2025
$529.118.347	386.026.121	$143.092.225	$145.906.322	$53.995.155	$53.995.155	$35.101.915

A continuación, se relaciona el CDP aportado por la secretaria participante del presente contrato:

SECRETARIA	CDP	VALOR
MOVILIDAD	4000122050	$2.814.098
TOTAL		**$2.814.098**

SOLICITUD:

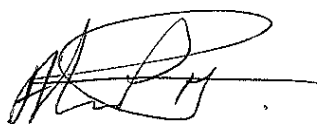
Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobar la siguiente necesidad:

1. **Adición N° 02** por valor de dos millones ochocientos catorce mil noventa y ocho pesos M/L ($2.814.098) equivalente a 0,63% DEL VALOR INICIAL EXPRESADO EN SMMLV PARA UN TOTAL DE PORCENTAJE DE ADICIÓN DEL 28,24%
2. **Ampliación N° 03** de veintiún (21) días contados a partir del vencimiento del contrato que comprende el periodo que va desde el 02/09/2025 al 22/09/2025 ambas fechas inclusive
3. **Otrosí 03** Redistribución de recursos del presupuesto contractual por $36.302.076

ANEXOS:

- Documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
- CDP
- Presupuesto
- Propuesta económica inicial
- Solicitud del contratista dirigido al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde manifieste la necesidad de modificar el contrato
- Lista de chequeo

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los siete días del mes de agosto de dos mil veinticinco (08/08/2025).
Atentamente,



ALBERTO LUIS PEREA MURILO
Supervisor
Contrato 4600102896 de 2024